I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000584

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 17 ABR 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/858/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/623/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el V° B° de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/0096/2025; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0096/2025, se aprobó el programa denominado **"GESTION HABITACIONAL 2025"**.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N°500/623/2025.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"GESTION HABITACIONAL 2025"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0096/2025, en los puntos que se indican a continuación:

1.1. **Punto V "ACTIVIDADES DEL PROGRAMA"**, modificar los siguientes numerales:

- **Incorporar los que se indica en el numeral 26.- "Ingreso a plataformas informáticas para obtener, actualizar y registrar datos socio habitacional de campamento":**

A.- Realizar catastro, visitas y entrevistas a usuarios en situación calle.
B.- Levantar y actualizar de manera permanente catastro de organismos e instituciones (público y/o privadas) consideradas determinantes para la red de apoyo a personas en situación calle.
C.- Fortalecer inclusión social para personas en situación calle, a partir de la construcción de espacios de participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.
D.- Vinculación y coordinación de la oferta pública como privada, dirigida a personas en situación calle a través de la gestión de casos con equipos locales, externos y/o gubernamentales.
E.- Sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, generando instancias de vinculación social y comunitaria.

- Incorporar los que se indica en el numeral 39.- "Revisión de antecedentes técnico-constructivos en coordinación con el área social y legal, para dar soluciones habitacionales a los vecinos de la comuna":

F.- Entrega de materiales de construcción para dar soluciones constructivas a familias de la comuna.
G.- Carga y descarga de materiales de construcción en viviendas beneficiadas con servicio "Banco de Materiales".

H.- Construcción, reparación e instalación de materiales, en viviendas que presentan daños estructurales de sus techumbres.

- **Incorporar los siguientes numerales:**

42.- Atención espontánea de usuarios que requieren información sobre la ley de copropiedad Inmobiliaria.
43.- Efectuar medición extrajudicial de problemáticas que se generan en el contexto de la vida en copropiedad.
44.- Orientación a copropietarios y/o residentes, administradores y comités de administración, acerca del funcionamiento e implicancias de la ley de copropiedad.
45.- Fomentar la organización formal de los condominios mediante el trabajo colaborativo con dirigentes de los distintos condominios de interés social.
46.- Apoyo en la conformación de copropiedades, enmarcado en la nueva ley de copropiedad inmobiliaria.
47.- Mantener catastro de condominios existentes en la comuna y su clasificación social.
48.- Propiciar en la comunicación, coordinación y colaboración, con los distintos departamentos u organismos municipales que se relacionan con la ejecución de la ley de copropiedad.

1.2. **Punto VII "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO"**, incorporar lo que se indica en los siguientes numerales:

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1.- Intervenir y vincular a los vecinos de la comuna, en áreas sociales y vinculación con el medio, relacionado a los distintos beneficios habitacionales y/o proyectos desarrollados por entidades públicas como privadas a ejecutarse en la comuna.	**26.-** Ingreso a plataformas informáticas para obtener, actualizar y registrar datos socio-habitacional de campamento.	**26.-** actualizar datos en plataformas informáticas, de 24 familias pertenecientes de campamentos.	26.- N° actualizaciones informáticas efectuadas*100 / N° actualizaciones informáticas proyectadas = % de actualizaciones informáticas	
	a.- Realizar catastro, visitas y entrevistas a usuarios en situación calle.	**a.- Realizar 12 visitas y/o entrevistas a usuarios en situación calle.**	**a.- N° entrevistas efectuadas*100 / N° visitas proyectadas = % de entrevistas realizadas.**	
	b.- Levantar y actualizar de manera permanente catastro de organismos e instituciones (público y/o privadas) consideradas determinantes para la red de apoyo a personas en situación calle.	**b.- Actualizar catastro con al menos 12 nuevas organismos institucionales (público – privado), para apoyar a usuarios en situación calle.**	**b.- N° actualizaciones efectuadas*100 / N° actualizaciones proyectadas = % de actualizaciones realizadas.**	
	c.- Fortalecer inclusión social para personas en situación calle, a partir de la construcción de espacios de	**c.- Generar 12 espacios de participación e incidencia con usuarios en situación calle.**	**c.- N° participaciones efectuadas*100 / N° participaciones proyectadas = % de participaciones realizadas.**	

	participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.			
	d.- Vinculación y coordinación de la oferta pública como privada, dirigida a personas en situación calle a través de la gestión de casos con equipos locales, externos y/o gubernamentales.	**d.- Vincular 12 usuarios de situación calle a instituciones locales, externas y/o gubernamentales, para la obtención de beneficios habitacionales permanentes o transitorias.**	**d.- N° vinculaciones efectuadas*100 / N° vinculaciones proyectadas = % de vinculaciones realizadas.**	
	e.- Sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, generando instancias de vinculación social y comunitaria.	**e.- Generar 6 instancias de vinculación social y comunitarias en el territorio.**	**e.- N° instancias de vinculaciones efectuadas*100 / N° instancias de vinculaciones proyectadas = % instancias de vinculaciones realizadas.**	
2.- Proporcionar el servicio de regularización y revisión legal de propiedades a las familias de la comuna, pudiendo así postular a los distintos beneficios entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o para obtener el saneamiento total de la propiedad.	**39.-** Revisión de antecedentes técnico-constructivos en coordinación con el área social y legal, para dar soluciones habitacionales a los vecinos de la comuna.	**39.-** Revisar 50 antecedentes técnico-constructivos para dar soluciones habitacionales.	**39.-** N° antecedentes revisados*100 / N° revisiones proyectadas = % de antecedentes revisados	1.- Comprobante de asignación de ocupación de comodato, emitido por SERVIU Metropolitano. 2.- Comprobante de Ingreso a dirección de Obras Municipales, de cada propiedad que forma parte del servicio de regularización de propiedades.
	F.- Entrega de materiales de construcción para dar soluciones constructivas a familias de la comuna.	**F.- Entregar materiales de construcción a 20 familias de la comuna que presentan problemas contractivos en sus techumbres.**	**F.- N° realizadas*100 / N° entregas proyectadas = % de entregas realizadas.**	
	G.- Carga y descarga de materiales de construcción en viviendas beneficiadas con servicio "Banco de Materiales"	**G.- Cargar y descargar materiales de construcción en 20 viviendas de la comuna.**	**G.- N° de cargas y descargas*100 / N° cargas y descargas proyectadas = % de cargas y descargas.**	
	H.- Construcción, reparación e instalación de materiales, en viviendas que presentan daños	**H.- Realizar construcción, reparación e instalación a 20 viviendas con problemas de**	**39.- N° intervenciones revisadas*100 / N° intervenciones proyectadas = % de intervenciones revisadas.**	

	estructurales de sus techumbres.	techumbre en la comuna.		
4.- Prestar apoyo integral en condominios de interés social, proporcionando herramientas idóneas que favorezcan la convivencia a sus residentes, de conformidad a los lineamientos que prescribe la ley de Copropiedad Inmobiliaria.	42.- Atención espontánea de usuarios, que requieren información sobre la ley de copropiedad Inmobiliaria.	42.- Atención a 100 usuarios que pertenecen a copropiedades.	42.- N° de personas atendidas*100 / N° de personas proyectadas = % de atenciones	1.- Ficha de atención diaria de usuarios. 2.- Registro Fotográfico. 3.- Acta de reuniones con comités de administración y/o vecinos de las copropiedades.
	43.- Efectuar medición extrajudicial de problemáticas que se generan en el contexto de la vida en copropiedad.	43.- Efectuar 12 mediaciones extrajudiciales relacionadas a la nueva ley de copropiedad.	43.- N° de mediaciones realizadas*100 / N° de mediaciones proyectadas = % de atenciones	
	44.- Orientación a copropietarios y/o residentes, administradores y comités de administración, acerca del funcionamiento e implicancias de la ley de copropiedad.	44.- Orientar a 120 vecinos de la comuna que vivan en condominios sociales, sobre la nueva ley de copropiedad.	44.- N° de orientaciones realizadas*100 / N° de orientaciones proyectadas = % de orientaciones	
	45.- Fomentar la organización formal de los condominios mediante el trabajo colaborativo con dirigentes de los distintos condominios de interés social.	45.- Organizar 6 condominios sociales de la comuna, bajo la ley de copropiedad.	45.- N° de condominios organizados*100 / N° de condominios organizados proyectados = %	
	46.- Apoyo en la conformación de copropiedades, enmarcado en la nueva ley de copropiedad inmobiliaria.	46.- Apoyar en la conformación a 6 condominios sociales, bajo la ley de copropiedad.	46.- N° de conformaciones realizadas*100 / N° de conformaciones proyectadas = % de conformaciones	
	47.- Mantener catastro de condominios existentes en la comuna y su clasificación social.	47.- incorporar en catastro municipal, 24 condominios sociales de la comuna.	47.- N° de incorporaciones realizadas*100 / N° de incorporaciones proyectadas = % de incorporaciones	
	48.- Propiciar en la comunicación, coordinación y colaboración, con los distintos departamentos u organismos	48.- Materializar 12 mesas de trabajo con los distintos departamentos municipales que	48.- N° de mesas de trabajo realizadas*100 / N° de mesas de trabajo proyectadas = % de mesas de trabajo	

	municipales que se relacionan con la ejecución de la ley de copropiedad.			

1.3. **Punto 9 "FUNCIONES A HONORARIOS",** modificar lo que se indica en los siguientes cargos:

- **Modificar los períodos de contratación, monto mensual e incorporar funciones a los cargos que se indican a continuación:**

Cargo 3	**Período**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Abogado/a	01 enero al 31 enero 2025 **01 febrero al 31 marzo 2025** **01 abril al 31 diciembre 2025**	$ 1.296.194 $1.237.714 **$1.421.079**	5 - 22 - 23 - 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 40 – 41 - **42 – 43 – 44- 45 – 46 -47 - 48**

Cargo 4	**Período**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Sociólogo/a	01 enero al 31 enero 2025 **01 febrero al 31 marzo 2025** **01 abril al 31 diciembre 2025**	$ 1.296.194 $1,237,714 **$1.421.079**	5 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 – 26 – 40 – 41 - **42 – 43 – 44- 45 – 46 -47 - 48**

- **Incorporar las siguientes funciones a honorarios:**

Cargo 9	**Período**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Maestro Constructor 1	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

Cargo 10	**Período**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Maestro Constructor 2	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

Cargo 11	Período	Monto mensual	N° Función/actividades
Maestro Constructor 3	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

Cargo 12	Período	Monto mensual	N° Función/actividades
Maestro Constructor 4	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

1.4. Modificase el ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Desarrollo Comunitario" del Presupuesto Municipal, a **$102.380.656.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA U LOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
PROGRAMA : **GESTIÓN HABITACIONAL 2025**
COORDINADOR (A) : **MARCELO ARAVENA MORAGA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01/01/2025 Término:31/12/2025

Se modifica el programa Gestión Habitacional D.E. 202/096/2025 en las acciones que se indican, además de modificación en montos y funciones de los honorarios 3 y 4 e incorporación de los cargos 8, 9, 10, 11 y 12, como se describe a continuación:

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

26.- Ingreso a plataformas informáticas para obtener, actualizar y registrar datos socio habitacional de campamento.

A.- Realizar catastro, visitas y entrevistas a usuarios en situación calle.

B.- Levantar y actualizar de manera permanente catastro de organismos e instituciones (publico y/o privadas) consideradas determinantes para la red de apoyo a personas en situación calle.

C.- Fortalecer inclusión social para personas en situación calle, a partir de la construcción de espacios de participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.

D.- Vinculación y coordinación de la oferta pública como privada, dirigida a personas en situación calle a través de la gestión de casos con equipos locales, externos y/o gubernamentales.

E.- Sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, generando instancias de vinculación social y comunitaria.

39.- Revisión de antecedentes técnico-constructivos en coordinación con el área social y legal, para dar soluciones habitacionales a los vecinos de la comuna.

F.- Entrega de materiales de construcción para dar soluciones constructivas a familias de la comuna.

G.- Carga y descarga de materiales de construcción en viviendas beneficiadas con servicio "Banco de Materiales"

H.- Construcción, reparación e instalación de materiales, en viviendas que presentan daños estructurales de sus techumbres.

42.- Atención espontanea de usuarios, que requieren información sobre la ley de copropiedad Inmobiliaria.

43.- Efectuar medición extrajudicial de problemáticas que se generan en el contexto de la vida en copropiedad.

44.- Orientación a copropietarios y/o residentes, administradores y comités de administración, acerca del funcionamiento e implicancias de la ley de copropiedad.

45.- Fomentar la organización formal de los condominios mediante el trabajo colaborativo con dirigentes de los distintos condominios de interés social.

46.- Apoyo en la conformación de copropiedades, enmarcado en la nueva ley de copropiedad inmobiliaria.

47.- Mantener catastro de condominios existentes en la comuna y su clasificación social.

48.- Propiciar en la comunicación, coordinación y colaboración, con los distintos departamentos u organismos municipales que se relacionan con la ejecución de la ley de copropiedad.

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1.- Intervenir y vincular a los vecinos de la comuna, en áreas sociales y vinculación con el medio, relacionado a los distintos beneficios habitacionales y/o proyectos desarrollados por entidades públicas como privadas a ejecutarse en la comuna.	26.- Ingreso a plataformas informáticas para obtener, actualizar y registrar datos socio-habitacional de campamento.	26.- actualizar datos en plataformas informáticas, de 24 familias pertenecientes de campamentos.	26.- N° actualizaciones informáticas efectuadas*100 / N° actualizaciones informáticas proyectadas = % de actualizaciones informáticas	
	a.- Realizar catastro, visitas y entrevistas a usuarios en situación calle.	a.- Realizar 12 visitas y/o entrevistas a usuarios en situación calle.	a.- N° entrevistas efectuadas*100 / N° visitas proyectadas = % de entrevistas realizadas.	
	b.- Levantar y actualizar de manera permanente catastro de organismos e instituciones (publico y/o privadas) consideradas determinantes para la red de apoyo a personas en situación calle.	b.- Actualizar catastro con al menos 12 nuevas organismos institucionales (publico – privado), para apoyar a usuarios en situación calle.	b.- N° actualizaciones efectuadas*100 / N° actualizaciones proyectadas = % de actualizaciones realizadas.	
	c.- Fortalecer inclusión social para personas en situación calle, a partir de la construcción de espacios de participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.	c.- Generar 12 espacios de participación e incidencia con usuarios en situación calle.	c.- N° participaciones efectuadas*100 / N° participaciones proyectadas = % de participaciones realizadas.	
	d.- Vinculación y coordinación de la oferta pública como privada, dirigida a personas en	d.- Vincular 12 usuarios de situación calle a instituciones locales, externas y/o	d.- N° vinculaciones efectuadas*100 / N° vinculaciones proyectadas = % de vinculaciones realizadas.	

	situación calle a través de la gestión de casos con equipos locales, externos y/o gubernamentales. e.- Sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, generando instancias de vinculación social y comunitaria.	gubernamentales, para la obtención de beneficios habitacionales permanentes o transitorias. e.- Generar 6 instancias de vinculación social y comunitarias en el territorio.	d.- N° instancias de vinculaciones efectuadas*100 / N° instancias de vinculaciones proyectadas = % instancias de vinculaciones realizadas.	
2.- Proporcionar el servicio de regularización y revisión legal de propiedades a las familias de la comuna, pudiendo así postular a los distintos beneficios entregados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o para obtener el saneamiento total de la propiedad.	39.- Revisión de antecedentes técnico-constructivos en coordinación con el área social y legal, para dar soluciones habitacionales a los vecinos de la comuna. F.- Entrega de materiales de construcción para dar soluciones constructivas a familias de la comuna. G.- Carga y descarga de materiales de construcción en viviendas beneficiadas con servicio "Banco de Materiales" H.- Construcción, reparación e instalación de materiales, en viviendas que presentan daños estructurales de sus techumbres.	39.- Revisar 50 antecedentes técnico-constructivos para dar soluciones habitacionales. F.- Entregar materiales de construcción a 20 familias de la comuna que presentan problemas contractivos en sus techumbres. G.- Cargar y descargar materiales de construcción en 20 viviendas de la comuna. H.- Realizar construcción, reparación e instalación a 20 viviendas con problemas de techumbre en la comuna.	39.- N° antecedentes revisados*100 / N° revisiones proyectadas = % de antecedentes revisados F.- N° realizadas*100 / N° entregas proyectadas = % de entregas realizadas. G.- N° de cargas y descargas*100 / N° cargas y descargas proyectadas = % de cargas y descargas. 39.- N° intervenciones revisadas*100 / N° intervenciones proyectadas = % de intervenciones revisadas.	1.- Comprobante de asignación de ocupación de comodato, emitido por SERVIU Metropolitano. 2.- Comprobante de Ingreso a dirección de Obras Municipales, de cada propiedad que forma parte del servicio de regularización de propiedades.
4.- Prestar apoyo integral en condominios de interés social,	42.- Atención espontanea de usuarios, que requieren información sobre la ley de copropiedad Inmobiliaria.	42.- Atención a 100 usuarios que pertenecen a copropiedades.	42.- N° de personas atendidas*100 / N° de personas proyectadas = % de atenciones	1.- Ficha de atención diaria de usuarios. 2.- Registro Fotográfico.

proporcionando herramientas idóneas que favorezcan la convivencia a sus residentes, de conformidad a los lineamientos que prescribe la ley de Copropiedad Inmobiliaria.	43.- Efectuar medición extrajudicial de problemáticas que se generan en el contexto de la vida en copropiedad. 44.- Orientación a copropietarios y/o residentes, administradores y comités de administración, acerca del funcionamiento e implicancias de la ley de copropiedad. 45.- Fomentar la organización formal de los condominios mediante el trabajo colaborativo con dirigentes de los distintos condominios de interés social. 46.- Apoyo en la conformación de copropiedades, enmarcado en la nueva ley de copropiedad inmobiliaria. 47.- Mantener catastro de condominios existentes en la comuna y su clasificación social. 48.- Propiciar en la comunicación, coordinación y colaboración, con los distintos departamentos u organismos municipales que se relacionan con la ejecución de la ley de copropiedad.	43.- Efectuar 12 mediaciones extrajudiciales relacionadas a la nueva ley de copropiedad. 44.- Orientar a 120 vecinos de la comuna que vivan en condominios sociales, sobre la nueva ley de copropiedad. 45.- Organizar 6 condominios sociales de la comuna, bajo la ley de copropiedad. 46.- Apoyar en la conformación a 6 condominios sociales, bajo la ley de copropiedad. 47.- incorporar en catastro municipal, 24 condominios sociales de la comuna. 48.- Materializar 12 mesas de trabajo con los distintos departamentos municipales que	43.- N° de mediaciones realizadas*100 / N° de mediaciones proyectadas = % de atenciones 44.- N° de orientaciones realizadas*100 / N° de orientaciones proyectadas = % de orientaciones 45.- N° de condominios organizados*100 / N° de condominios organizados proyectados = % 46.- N° de conformaciones realizadas*100 / N° de conformaciones proyectadas = % de conformaciones 47.- N° de incorporaciones realizadas*100 / N° de incorporaciones proyectadas = % de incorporaciones 48.- N° de mesas de trabajo realizadas*100 / N° de mesas de trabajo proyectadas = % de mesas de trabajo	3.- Acta de reuniones con comités de administración y/o vecinos de las copropiedades.

FUNCIONES A HONORARIOS:

Se adjunta anexo

***UN RECUADRO POR CARGO PROYECTADO**

Cargo 3	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Abogado/a	01 enero al 31 enero 2025 01 febrero al 31 marzo 2025 01 abril al 31 diciembre 2025	$ 1,296,194 $1,237,714 $1,421,079	5 - 22 - 23 - 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 – 33 – 40 – 41 - 42 – 43 – 44- 45 – 46 -47 - 48

Cargo 4	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Sociólogo/a	01 enero al 31 enero 2025 01 febrero al 31 marzo 2025 01 abril al 31 diciembre 2025	$ 1,296,194 $1,237,714 $1,421,079	5 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 – 26 – 40 – 41 - 42 – 43 – 44- 45 – 46 -47 - 48

	Periodo	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
			1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 12 - 13 – 14 – 17 - 21 – 23 – 25 – 26 – 40 – 41 – A – B – C - D – E

Cargo 9	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Maestro Constructor 1	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

Cargo 10	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Maestro Constructor 2	01 mayo al 30 septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

Cargo 11	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**

Maestro Constructor 3	01 Mayo al 30 Septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H
Cargo 12	**Periodo**	**Monto mensual**	**N° Función/actividades**
Maestro Constructor 4	01 Mayo al 30 Septiembre 2025	$ 150,000	F - G - H

El costo total del programa asciende a la suma de **$129.791.254. -** (ciento veintinueve millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta y cuaatro pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTAS	DENOMINACION	GESTIÓN [illegible]
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	$129,791,254
215-21-04-004-000-000	DESARROLLO COMUNITARIO	102.300.656
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	500,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	290,000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	15,000,000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	270,000

DIRECTOR (A)

COORDINADOR (A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN**

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	03/04/2025
Área de Gestión	4-5-2

Cuenta Presupuestaria: 215.21.04.004.001
(Desarrollo Comunitario).

Costo total del proyecto: $102.300.656.